



Cada curso se produce la Resolución del Rector de la Universidad De Murcia por la que se dictan normas e instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Máster para el curso académico (p.ej. R 256/2019 de 5 de marzo de 2019). En ellas se establece que...

“La admisión en un Máster Universitario se efectuará por el Centro responsable del mismo, mediante resolución del Decano/a o Director/a y a propuesta de la Comisión Académica del Máster correspondiente, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con los requisitos fijados para el acceso a los estudios oficiales y los criterios de selección previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario”.

Así también se señala que...

“2.2. Criterios de selección de las solicitudes

La selección de admitidos será realizada por el Centro a propuesta de la Comisión Académica designada al efecto por el programa correspondiente. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster que deberán tener en cuenta:

- el expediente académico, y,
- cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión Académica, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

Como aplicación de lo anterior ***cada solicitante tendrá una nota que servirá para la ordenación, la adjudicación de plaza y, en su caso, generar una lista de espera.***”

Además a efectos de publicación de listas se señala que

2.3.1 Las listas de admitidos, excluidos y lista de espera, en su caso, serán publicadas en el tablón de anuncios del Centro responsable del programa, mediante resolución del Decano/a o Director/a, a propuesta de la Comisión Académica....

2.3.2... La publicación de las listas tendrá el carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado en la resolución están indicados los plazos para la solicitud (que se realiza mediante un portal web: <https://preinscripcionmaster.um.es/>), selección por los centro y publicación de lista provisional, reclamaciones, resolución de reclamaciones y lista definitiva, matrícula, segunda lista y matrícula.. Por ejemplo en una segunda fase...

2ª fase (3)	del 17 de junio al 12 de julio	el 22 de julio	del 22 al 23 de julio	el 24 de julio	del 24 al 30 de julio	3 de septiembre y 3 al 6 de <u>septiembre</u>
-------------	-----------------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	--

Los-as aspirantes a cursar la titulación tienen una respuesta inicial al proceso mediante el mismo portal de “Preinscripción de Máster” con el enlace a Consulta de Resultados <https://preinscripcionmaster.um.es/preposgrado/Preposgradoweb.seam> que les permite de forma individual y autenticada ver si han sido admitidos o están en lista de espera y su puesto. También pueden acudir a Tablón de Anuncios del Centro y ver la lista de admitidos y, asimismo, la lista de espera indicando posición en la lista.

Oficina del Defensor del Universitario

Edif. Rector Soler, Planta baja, Campus de Espinardo, 30100 Murcia

<https://www.um.es/web/defensor/> • Telf.: 868 88 36 89/3525 • E-mail: defensor@um.es

Firmante: JUAN JOSE VERA MARTINEZ. Fecha-hora: 04/09/2019 12:02:45. Emisor del certificado: CN=AC FNMU Usuarios OU=Ceres.O=FNMU-RCMUC=ES





Hemos detectado que la publicación de admitidos y en lista de espera se produce en un formato similar a este.

Este Decanato **RESUELVE** declarar Admitidos en el Máster indicado a los alumnos que a continuación se relacionan.

D.N.I.	ALUMNO	R(1)	P(2)	POSICIÓN
***24*02-B	[REDACTED]	G	1	1
1*3*3**2-A	[REDACTED]	G	1	2
53***80*-G	[REDACTED]	G	1	3
*4*83**2-T	[REDACTED]	G	1	4

En relación a todo ello señalar

- La nota final obtenida tras la aplicación de criterios de selección por la CA y que sirve para la ordenación, admisión y lista de espera, es un elemento que debe entenderse al modo de un proceso selectivo de concurrencia competitiva en el que *existiendo una pluralidad de solicitantes y un número de plazas o de créditos limitados, deba procederse a la asignación de los mismos en función de la consideración de unos méritos o requisitos susceptibles de cómputo o valoración*. Por tanto, hechas las salvedades de protección de datos y no injerencia en la intimidad de los ciudadanos, **esta puntuación debe ser publicada y aparecer en los listados de admitidos y en lista de espera**. Así mismo, el portal web de consulta de resultados debiera ofrecerla a **admitidos y en lista de espera**.
- Esta publicación de nota de acceso o espera es acorde las aclaraciones realizadas por la Agencia Española de Protección de Datos a la red de Defensorías Universitarias. En esa respuesta a consulta, la AEPD (<https://www.aepd.es/media/informes/2019-0030-publicacion-calificaciones.pdf>) señala la no necesidad de indicar el DNI (pues se estarían desvelando datos innecesariamente, salvo en caso de nombres y apellidos idénticos y habría que anonimizar parte del número), y da otros elementos de reflexión relativos al RGPD que apoyan esta recomendación.
- Adicionalmente al sentido de publicación del resultado total de la baremación aplicada en el tablón oficial del centro, hay que tener en cuenta que su conocimiento interesa a los-as aspirantes que apenas disponen de 48 horas a 3 días (según la fase a la que concurren), para presentar reclamaciones y/o tomar decisiones sobre preferencias, matrícula o concurrencia en otra fase. Si se vive lejos del centro de referencia, incluso en otra comunidad, se acentúa la necesidad de conocer la puntuación y posición en la admisión o lista de espera, sin tener que desplazarse obligadamente para verlo al tablón mencionado.

Murcia, 4 de septiembre de 2019

Juan José Vera Martínez
Defensor del Universitario

Oficina del Defensor del Universitario

Edif. Rector Soler, Planta baja, Campus de Espinardo, 30100 Murcia

<https://www.um.es/web/defensor/> • Telf.: 868 88 36 89/3525 • E-mail: defensor@um.es

